



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

**Informe Secretarial:** Arauca (Arauca), el veintiocho (28) de agosto de 2018, paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para lo pertinente. Sírvase proveer Señor Juez.

Secretaría

Arauca (Arauca), treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

**Medio de Control** : Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
**Radicación** : 81001-3333-002-2015-00429-00  
**Demandante** : Luz Helena Posada y Otros  
**Demandado** : Nación-Ministerio de Defensa-Presidencia de la Republica  
**Juez** : Carlos Andrés Gallego Gómez

Atendiendo informe Secretarial que antecede, se evidencia que mediante correo electrónico recibido el 02 de marzo de 2018 el Juzgado Treinta y Cuatro Administrativo de Bogotá allegó la información requerida por el despacho como prueba de oficio, en lo referente al escrito de demanda y la constancia de ejecutoria de la sentencia dentro del proceso con radicado 11001333603420130052500, en el que actuaron como demandantes Luz Helena Posada y otros.

En virtud de lo anterior, se ordenará poner en conocimiento de las partes dicho documento por el término de tres (3) días, con el fin de que realicen las observaciones correspondientes.

Por lo anterior, el Despacho

**Resuelve**

**Primero: Ordenar** poner en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días, las pruebas aportadas por el Juzgado Treinta y Cuatro Administrativo de Bogotá, en lo referente al escrito de demanda y la constancia de ejecutoria de la sentencia dentro del proceso con radicado 11001333603420130052500, en el que actuaron como demandantes Luz Helena Posada y otros.

**Notifíquese y Cúmplase,**

**Carlos Andrés Gallego Gómez**

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 104, en  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>  
Hoy, treinta y uno (31) de agosto de 2018, a las 08:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Beatriz Adriana Vesga Villabona'.

**BÉATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA**  
Secretaria